



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO N°1700

Exp. SIAF : N° 2180

Página: 1 de 2

DIA	MES	AÑO
18	09	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: 093-20265/GL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : N° SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGMALP20260000084

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
7215405600232137	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UNIDAD VEHICULAR CISTERNA SINOTRUCK CON PLACA EGR-408 FINALIDAD PUBLICA: La presente contratación busca restablecer la operatividad del camión cisterna con placa EGR-408, el cual es indispensable para el desarrollo de las actividades de riego, mantenimiento y conservación de las áreas verdes y parques del distrito, asegurando la sostenibilidad ambiental y mejorando el ornato público en beneficio de la población. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Contratar a un proveedor especializado que ejecute el servicio de mantenimiento correctivo de la unidad vehicular camión cisterna Sinotruk con placa EGR-408, a fin de recuperar su operatividad en condiciones óptimas, garantizando su funcionamiento seguro, eficiente y continuo. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: -Servicio de mantenimiento correctivo y reconfiguración integral del sistema de lubricación, filtración y diagnóstico del motor, que incluye la sustitución de aceite de motor 15W-40, juego de filtros de petróleo (01 unidades), kits de filtros de aire (01 juegos), filtro separador de agua (01 unidad), reabastecimiento de refrigerante, engrase general de 30 puntos críticos y diagnóstico por escáner. -Servicio de reparación, alineación, rectificado y enderezado correctivo de los aros metálicos afectados por deformación, fisura o impacto. -Reparación del sistema eléctrico y electrónico mediante la corrección de cableado en el sensor de presión de aire y escaneado general. -Reparación integral del sistema de transmisión y embrague, que abarca el desmontaje/montaje de cardán, soportes, articulaciones y caja de cambios, sustitución de kit de embrague y rectificado de volante. -Reparación y ajuste del sistema de mandos y frenos, incluyendo el reemplazo del selector de cambios, regulación de frenos y calibración de embrague. -Reparación del sistema neumático mediante el reemplazo del gobernador secador de aire completo y confección de mangueras de alta presión prensadas. -Reparación y mantenimiento del sistema de arranque mediante la sustitución de automático y portacarbones del arrancador. -Sustitución del tanque de combustible afectado por fuga o deformación. -Reparación del sistema de almacenamiento eléctrico mediante el suministro e instalación de dos (02) baterías de 23 placas con cuatro (04) bornes de conexión. - LUGAR: El servicio se ejecutará en el taller de mecánico. - PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo máximo de 2 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio. FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, en una sola armada, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago. ENTREGABLE: El proveedor debe entregar un informe en el cual deberá señalar las actividades realizadas y/o el sustento documental correspondiente debiendo ser presentado ante la Entidad.	S/ 16,850.87

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 4. 5 1	546	16,850.87

TOTAL S/ 16,850.87

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA			
Abog. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA(E)	JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINSTRACION Y FINANZAS	<table><tr><td>Fecha</td></tr><tr><td>Día mes año</td></tr></table>	Fecha	Día mes año
Fecha				
Día mes año				
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS			

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1700

Exp. SIAF : Nº 2180

Página: 2 de 2

DIA	MES	AÑO
18	9	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES FAVEOLI S.A.C. JR. 27 DE JULIO MZA. F2 LT. 4 URB. COOVITIOMAR LIMA - LIMA - SANTA ROSA Email: jallimi_79@hotmail.com RUC : 20600996364 Teléfono: +51 994293917	Nº Cuadro Adquisic: 093-20265/GL Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO Moneda : S/ (SOLES) Nº de expediente: SGMALP20260000084 TC:

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

ÁREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECCION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 3000848 5006159	8	2.3. 2 4. 5 1	546	16,850.87

TOTAL. S/16,850.87

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

Direcciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:

RUC: 20135890112

ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA Abog. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA(E)	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :

- * El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/s
- * Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- * El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento